



United States Consumer Product Safety Commission

Información resumida respecto a la ropa de dormir para niños, título 16 del Código de Reglamentos Federales (CFR), partes 1615 y 1616

Marzo de 2023

¿Cuál es el objeto de las normas de inflamabilidad para la ropa de dormir para niños?

Para proteger a los niños de las quemaduras, estas normas exigen que la ropa de dormir para niños sea resistente a las llamas y se autoextinga si se prende fuego con la llama de una vela, un fósforo, un encendedor o artículo similar. Las normas abarcan toda la ropa de dormir para niños a partir de la talla para 9 meses y hasta la talla para 14 y exigen que

- 1) la tela y las prendas superen ciertas pruebas de inflamabilidad; o que
- 2) sean “ajustadas al cuerpo”, según se define en las dimensiones especificadas.

¿Dónde se pueden encontrar los requisitos para la ropa de dormir para niños?

El reglamento figura en el título 16 del CFR, parte 1615, sobre ropa de dormir para niños de tallas mayores para 9 meses y hasta la talla 6X, y en el título 16, parte 1616, sobre ropa de dormir para niños de tallas para 7 a 14 años. Las dos normas contienen básicamente los mismos requisitos (la principal diferencia reside en las tallas de las prendas que abarca cada una).

¿Qué constituye ropa de dormir para niños?

Por “ropa de dormir para niños” se entiende cualquier prenda como camisón, pijama, bata o ropa cómoda de entrecasa, cuya talla es mayor a 9 meses y hasta el talla 14 y que está destinada a ser usada principalmente para dormir o para actividades relacionadas con el sueño.

Para determinar si una prenda es ropa de dormir, la Comisión considera:

1. el tipo de prenda y si se puede utilizar para dormir o para actividades relacionadas con el sueño;
2. cómo se promociona y distribuye la prenda; y
3. la probabilidad de que la prenda sea utilizada por niños principalmente para dormir o para actividades relacionadas con el sueño en un número considerable de casos.

La ropa interior y los pañales no son ropa de dormir para niños.

La norma no rige obligatoriamente para las prendas de tallas para 9 meses o inferiores destinadas a ser usadas por niños si:

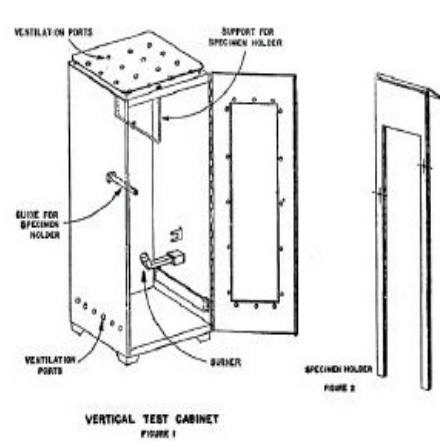
- 1) Se trata de una prenda de una sola pieza cuya longitud no supere las 25 $\frac{3}{4}$ pulgadas o 65 cm, o es una prenda de dos piezas y no tiene ninguna parte que supere las 15 $\frac{3}{4}$ pulgadas o 40 cm; y
- 2) tiene una etiqueta que indica en meses la edad de los niños a los que está destinada.

Si bien este tipo de prendas están exentas de los requisitos de esta norma, igualmente deben cumplir los requisitos de inflamabilidad para los productos textiles para ropa que figuran en el título 16 del CFR, parte 1610, y las películas de plástico de vinilo, título 16 del CFR, parte 1611.

¿Cómo se realizan las pruebas en la ropa de dormir para asegurar que cumple las normas de inflamabilidad?

Dado que la norma es sumamente detallada, se adjunta solo un resumen general de los requisitos para las muestras y pruebas. Para obtener información más detallada sobre el equipo que se utiliza en las pruebas y el procedimiento que se sigue, así como las muestras de prendas o telas, la selección de ejemplares y demás requisitos, favor de consultar el reglamento o comunicarse con la Oficina de Programas Internacionales en international@cpsc.gov.

En la prueba general se utiliza una muestra de cinco ejemplares de 8,89 cm x 25,4 cm (3,5 pulgadas por 10 pulgadas) cortados de la tela o de las costuras o los vivos de la prenda que se está probando. Se realiza una prueba por ejemplar. Montar cada ejemplar en un soporte metálico y colocarlo suspendido de manera vertical en la cámara de prueba.



Colocar la llama de gas en el borde inferior del ejemplar durante 3 segundos. Medir la longitud de carbonización en cada ejemplar.

El presente documento destaca información de importancia sobre la seguridad de los productos estadounidenses con miras a ayudar al lector a entender mejor cuáles son los requisitos para introducir productos para el consumidor en el ámbito comercial en los Estados Unidos. El texto no es una declaración exhaustiva de los requisitos legales ni de políticas y no debe utilizarse para ese fin. Asimismo, con el transcurso del tiempo, el documento puede no contener la información más reciente. Los lectores deben consultar las versiones oficiales de estatutos y reglamentos de los EE. UU. cuando tomen decisiones que puedan afectar la seguridad y conformidad de los productos. Personal de la CPSC preparó el presente documento. No ha sido examinado ni aprobado por la Comisión y puede no expresar sus opiniones.

Las pruebas de inflamabilidad implican seleccionar y probar un número determinado de muestras de tres artículos diferentes: tela, costuras y vivos de los prototipos, y costuras de las prendas de producción. Las telas (o las prendas) se deben someter a las pruebas al terminar su confección (o después de un lavado) y al cabo de 50 lavados.

Según los resultados de las pruebas, el artículo puede aceptarse, rechazarse o requerir un muestreo y pruebas adicionales. En general, una muestra de cinco ejemplares no puede presentar una longitud promedio de carbonización superior a 17,8 cm (7 pulgadas) ni tener más de un número determinado de segmentos de carbonización individuales de 25,4 cm (10 pulgadas).

Tela: Toda tela terminada que está lista para confeccionar ropa de dormir debe agruparse en unidades de tela de producción (FPU) y someterse a pruebas antes de poder utilizarse en los prototipos de prenda. Cada FPU puede tener hasta 4.572 m (5.000 yardas) lineales de tela. Se pueden incluir diferentes colores o estampados de la misma tela en la misma FPU si presentan características similares de combustión. Someter a prueba una muestra de cinco ejemplares tomados de cada extremo de cada FPU (dos muestras por FPU).

La FPU se acepta o se rechaza según los criterios del plan de muestreo de las telas. Si se aceptan 15 FPU consecutivas de una tela, se puede aumentar el número de metros lineales de tela en la FPU. Si se rechaza una FPU, antes de probar las subsiguientes, se debe tomar una tercera muestra de cinco ejemplares de la mitad de la FPU.

Prototipos de prenda: Antes de fabricar las prendas para la venta, se deben probar los prototipos de cada característica de diseño de la prenda. Estas pruebas ayudan a garantizar que el diseño de la prenda cumplirá las normas cuando se fabrique en masa. Se deben probar los tipos de costura y los vivos que se utilizarán en las prendas. No es obligatorio probar la mayoría de los ribetes y los puños elastizados de mangas y cuellos. Someter a prueba tres muestras de cinco ejemplares cada una del tipo de costura más largo, tres muestras de cada tipo de costura diferente de 25,4 cm (10 pulgadas) o más, y tres muestras de cada tipo de vivo.

Las costuras y los vivos de los prototipos se aceptan o se rechazan según los criterios del plan de muestreo de los prototipos.

Prendas de producción: Las prendas terminadas que se fabrican para la venta deben agruparse en unidades de prendas de producción (GPU) y probarse. Una GPU puede contener hasta 500 docenas de prendas. Una GPU puede contener prendas con diferentes vivos y sistemas de cierre, siempre que las demás características de las prendas (como tela, hilo y confección de las costuras) sean idénticas, a excepción del talle, el color y el estampado.

El presente documento destaca información de importancia sobre la seguridad de los productos estadounidenses con miras a ayudar al lector a entender mejor cuáles son los requisitos para introducir productos para el consumidor en el ámbito comercial en los Estados Unidos. El texto no es una declaración exhaustiva de los requisitos legales ni de políticas y no debe utilizarse para ese fin. Asimismo, con el transcurso del tiempo, el documento puede no contener la información más reciente. Consulte las versiones oficiales de estatutos y reglamentos de los EE. UU. cuando tome decisiones que puedan afectar la seguridad y conformidad de los productos. Personal de la CPSC preparó el presente documento. No ha sido examinado ni aprobado por la Comisión y puede no expresar sus opiniones.

De las prendas seleccionadas al azar, se deben probar tres muestras de cinco ejemplares cada una, del tipo de costura más largo.

Las GPU se aceptan o se rechazan según los criterios del plan de muestreo de las prendas de producción.

¿Qué sucede si la ropa de dormir no pasa las pruebas de inflamabilidad? Las unidades rechazadas no pueden volver a someterse a las pruebas, ni utilizarse o promocionarse para utilizar en ropa de dormir para niños. Las unidades rechazadas se pueden destruir, exportar (únicamente con aprobación de la CPSC) o rediseñar para mejorar la resistencia a la inflamabilidad. Se deben repetir las pruebas en las unidades rediseñadas de acuerdo con el procedimiento de prueba de las FPU y las GPU. Estas unidades deben cumplir los requisitos de inflamabilidad antes de que la tela o las prendas ingresen al comercio en la ropa de dormir para niños.

¿Cómo se fabrica la ropa de dormir ajustada al cuerpo?

La ropa de dormir ajustada al cuerpo debe

- 1) no superar las dimensiones máximas especificadas en el reglamento para pecho, cintura, cadera, parte superior del brazo, muslo, muñeca ni tobillo;
- 2) no tener ningún adorno ni vivos, como de encaje o cinta, que se extienda más de 0,635 mm (0,25 pulgadas) desde el punto en que se conecta a la prenda;
- 3) tener mangas cuyo diámetro se achique gradualmente desde el hombro hasta el final de la prenda;
- 4) tener pantalones en que el diámetro de cada pierna se achique gradualmente desde el muslo hasta el final de la prenda;
- 5) si se trata de una prenda enteriza, el diámetro se debe achicar gradualmente desde el pecho hasta la cintura y desde la cadera hasta la cintura;
- 6) si consta de 2 piezas:
 - a) tener una prenda superior cuyo diámetro se achique gradualmente desde el pecho hasta la parte inferior de la prenda,
 - b) si la prenda superior tiene algún mecanismo de cierre, este debe terminar a no más de 15,24 cm (6 pulgadas) de la parte inferior de la prenda, y
 - c) tener una prenda inferior cuyo diámetro se achique gradualmente desde la cadera hasta la parte superior de la prenda;
- 7) llevar una etiqueta permanente que indique el talle de la prenda;

- 8) Llevar una etiqueta colgante que advierta a los compradores que las prendas no son ignífugas y deben usarse bien ajustadas al cuerpo, ya que las prendas holgadas son más propensas a incendiarse;
- 9) cumplir con todos los requisitos de inflamabilidad para los productos textiles para ropa y las películas de plástico de vinilo.

For child's safety, garment should fit snugly.
This garment is not flame resistant.
Loose-fitting garment is more likely to catch fire.

Figura 3: texto de la etiqueta colgante

¿Cuáles son las responsabilidades de comercialización de los comerciantes minoristas, distribuidores y mayoristas que venden ropa de dormir para niños?

Los comerciantes minoristas, distribuidores y mayoristas de ropa de dormir para niños, incluida la ropa de dormir para bebés (talla para 9 meses o menos) y la ropa de dormir ajustada al cuerpo, deben:

- 1) abstenerse de anunciar, promocionar o vender como ropa de dormir para niños toda prenda que un tercero haya indicado que no cumple con los requisitos de las normas de inflamabilidad para la ropa de dormir para niños o que no está destinada a utilizarse como ropa de dormir o no es apta para ese fin;
- 2) colocar o publicitar telas y prendas alcanzadas por las normas para la ropa de dormir para niños en partes distintas de un departamento, tienda, catálogo o página web, a aquellas en las que se venden o comercializan las telas y prendas que pueden parecerse a la ropa de dormir para niños, pero no lo son;
- 3) colocar carteles en las tiendas o comentarios en los catálogos o páginas web que señalen la diferencia entre los distintos tipos de telas y prendas; por ejemplo, indicar qué prendas son para dormir y qué prendas no; y
- 4) evitar publicitar o promocionar prendas o telas que no cumplan con las normas para la ropa de dormir para niños de manera tal que pueda hacer que los consumidores consideren que estas prendas son ropa de dormir para niños o se pueden utilizar para fabricar dicha ropa.

¿Hay requisitos de etiquetado y mantenimiento de registros?

Sí, para la ropa de dormir que cumple los requisitos de inflamabilidad, hay requisitos adicionales. Favor de remitirse al reglamento para obtener información más detallada.

En general:

- 1) toda prenda que sea ropa de dormir para niños debe tener una etiqueta permanente con instrucciones de cuidado para protegerla de productos químicos u otros tratamientos que puedan reducir sus cualidades ignífugas;
- 2) la ropa de dormir para niños debe tener una etiqueta permanente donde se identifique la unidad (número, letra, fecha o combinación de estos) para que los fabricantes puedan rastrear los lotes de producción de la tela y la prenda en caso de retiro de mercado;
- 3) los fabricantes e importadores deben mantener registros por escrito conforme se especifica en los reglamentos.

¿Hay algún otro requisito para la ropa de dormir para niños?

Además, si bien los accesorios funcionales de la ropa, como botones y deslizadores de las cremalleras, están exentos del reglamento para “piezas pequeñas”, se recomienda realizar pruebas voluntarias de dichos accesorios de las prendas hasta la talla 2 inclusive para asegurarse de que los niños no puedan atragantarse con dichos accesorios, ni aspirarlos o tragarlos. (Véanse las pruebas de “uso y abuso” descritas en el título 16 del CFR, partes 1500.50 a 1500.52, y los requisitos para piezas pequeñas en el título 16 del CFR, parte 1501). Asimismo, la Comisión Federal de Comercio (FTC) <http://www.ftc.gov> cuenta con leyes de etiquetado que rigen para la ropa de dormir para niños.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Visite la página de la CPSC de capacitación empresarial (en inglés) en: <https://www.cpsc.gov/Business--Manufacturing> o por correo electrónico a international@cpsc.gov.